

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO No. 405

Proceso: *RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL*
Demandante: *GUSTAVO CAIPE BETANCOURT*
Demandado: *MARIA ELIDA ZAPATA GONZALEZ y otros*
Radicado: *76-622-31-03-001-2018-00092-00*

Roldanillo Valle, mayo 27 de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Analizar la posibilidad de reprogramar la audiencia que se encontraba prevista para el 25 de mayo de 2021, a las 8:30 A.M.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Dentro del presente proceso se encontraba programada para el día 25 de mayo de 2021, a las 8:30 A.M., audiencia de Inspección Judicial.

Los apoderados judiciales de MARIA ELIDA ZAPATA GONZALEZ, CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A., y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., solicitaron el aplazamiento de la audiencia antes enunciada, argumentando la actual situación que vive el País en lo que respecta al orden público y los bloqueos en las vías que imposibilitan el desplazamiento a fin de acudir a la diligencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace imperioso APLAZAR la audiencia anteriormente mencionada y se REPROGRAMA la misma para el próximo 18 de junio de los cursantes mes y año, a las 8:30 A.M.

Así las cosas, una vez se lleve a cabo la Inspección Judicial en esa misma diligencia se fijará la fecha y la hora a realizarse la prevista en el artículo 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de Inspección Judicial, que se encuentra programada para el día 25 de mayo de 2021, a las 8:30 A.M.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia de Inspección Judicial para el próximo 18 de junio de 2021. prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

TERCERO: Una vez se lleve a cabo la audiencia indicada en el numeral anterior, en ese mismo acto se fijará fecha y hora para la de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

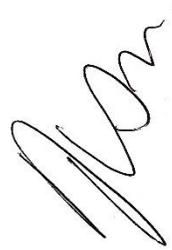
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

ESTADO CIVIL No. 025

Hoy, 28 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria